

# El TSJA condena a Justicia a puntuar a los opositores que ignoran su nota desde 2005

Miles de personas que se presentaron a la Oferta Pública de Empleo 2003-2005 aún no pueden optar a un puesto porque la Junta no ha creado la bolsa de trabajo

**CARMEN TORRES / Sevilla**  
El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha condenado a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía a constituir, de forma urgente, las bolsas de trabajo correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2003/2005, tras una denuncia del sindicato Ustea (Unión de Trabajadores de Andalucía) contra este departamento y los sindicatos UGT, CCOO y Csiif por incumplimiento del convenio colectivo.

Este fallo obliga a la Consejería de Justicia a baremar y puntuar a los miles de participantes en la Oferta de Empleo Público que no lograron plaza. Los afectados presentaron sus solicitudes en junio de 2005, pagando tasas de 10 y 12 euros, y cuatro años después aún desconocen qué puntuación lograron, por lo que no pueden optar a su derecho a cubrir vacantes, como establece el Convenio del Personal Laboral de la Junta de Andalucía:

«Resueltos definitivamente los procesos de acceso a la condición de personal laboral fijo en las distintas categorías de cada grupo profesional, quedará constituida la bolsa de trabajo con las personas que hayan, en el caso de concurso-oposición, aprobado uno o más ejercicios, según el orden de las puntuaciones, y en el caso de los concursos, por las personas que hayan participado en los referidos concursos y que, sin haber obtenido plaza, se baremen en los términos establecidos en los correspondientes órdenes de convocatoria», asegura.

Al no estar puntuados, los concursantes que no lograron plaza llevan años sin poder optar a los contratos temporales de interinidad por vacante, de excedencia por cuidados de familiares y de excedencia forzosa.

El sindicato Ustea no se atreve a

## La Justicia reconoce el derecho de los participantes a poder optar a los contratos

cuantificar el número de perjudicados por la demora en la puntuación de los concursos, pero asegura que son miles.

«En la Oferta Pública de Empleo de 2008, en todos los grupos y varias categorías se han presentado más de 20.000 solicitudes en toda Andalucía», explica.

A pesar de la condena, Ustea no es muy optimista sobre cuándo podrían empezar a funcionar las bolsas de trabajo. Teniendo en cuenta el número de personas que hay que baremar y los periodos de alegaciones, el sindicato no cree que estén listas antes de fin de año.



Un examen de oposiciones de la junta de Andalucía recientemente celebrada en Sevilla. / JESÚS MORÓN

## ‘No hay plazos establecidos’

La dirección letrada de la Consejería se defendió asegurando que cumple con la regulación convencional colectiva porque no existe un plazo para la constitución de las bolsas de trabajo. En su sentencia, el TSJA admite este argumento, aunque lo matiza.

«En principio, es cierto que el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía no contiene plazo expresamente (...) Tampoco lo establece el Reglamento de Regulación de la Indicada bolsa en el ámbito de aplicación del indicado convenio; pero ello no significa que pueda demorarse desmesuradamente, sino que debe entenderse que deben

constituirse ‘sin dilación’, asegura.

Tras reconocer la ‘laboriosidad’ del proceso, el TSJA recuerda que los datos esenciales se encuentran en el expediente de selección del personal, y que el proceso se agiliza gracias al uso progresivo de las nuevas tecnologías.

En este sentido, recuerda que las convocatorias se realizaron el 8 de junio del año 2005 y que los participantes que lograron la plaza lo conocieron más de dos años después.

Según la normativa, las bolsas deben constituirse cuando queden resueltos definitivamente los procesos, es decir, en 2007, y desde entonces no se han constituido las bolsas.

«Esperemos que la consejería ejecute la sentencia y que sirva para que en los próximos concursos haya más agilidad. Hay que recordar que son ellos mismos los que hacen la ley y luego la incumplen. En Ustea pensamos que los concursantes han pagado sus tasas y deben tener el derecho, al menos, de conocer su puntuación y el lugar por orden que ocupan en la bolsa de trabajo», explica Rafael Rivero, responsable federal de Personal Laboral de la organización.

La sentencia, del pasado 30 de julio, condena a la Consejería de Justicia a que «cumpla, a la mayor

brevidad posible», «de forma perentoria y urgente», lo previsto en el convenio colectivo. Asimismo, recuerda que las bolsas de trabajo se deben constituir «de forma inmediata después de los procesos de selección de trabajadores fijos aprobados».

El litigio judicial ha sido muy complicado, según explica José María Campos Daroca, del gabinete jurídico de Ustea. Para lograr la publicación de las bolsas de vacantes, el sindicato planteó el 23 de enero de 2008 un conflicto colectivo. Tras un infructuoso encuentro en el Servicio de Conciliación La-

boral (Sercla), los servicios jurídicos acudieron a los tribunales. La demanda presentada ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se paralizó hasta que el Tribunal Supremo decidiera si el sindicato estaba legitimado o no para denunciar el conflicto colectivo, que así lo estimó.

Además, el alto tribunal andaluz consideró que la demanda no debía presentarse sólo en contra de la consejería, ya que se trataba de un acuerdo laboral firmado por la Junta de Andalucía con tres sindicatos. Por este motivo, también fueron denunciados UGT, CCOO y CSI-Csiif.

Con estas fechas, el fallo asegura que se ha cumplido un «periodo más que dilatado y excesivo para los fines para los que se establecen, y que es la prioridad de la selección del personal laboral temporal incluido en ellas, frente a otro sistema cual, por ejemplo, la facilitación de candidatos de las oficinas de empleo».

«Por ello, el Tribunal estima desmedida la distancia temporal entre unas y otras fechas, por lo que deberá decidir, en principio y en general, a favor de la demanda con las precisiones que se dirán», concluye, antes de declarar la obligación de la Consejería de elaborar las bolsas «de forma perentoria y urgente», con la publicidad adecuada.

Por su parte, la Consejería explicó a este periódico que cumplirá la sentencia.

## Zapatero encarga a Chaves la negociación de los chiringuitos con la Junta

Madrid

El vicepresidente tercero del Gobierno y ministro de Política Territorial, Manuel Chaves, anunció que en septiembre su departamento abrirá con la Junta de Andalucía la «oponencia técnica» que estudiará el traspaso de competencias de los «chiringuitos».

Chaves ha recibido el encargo del presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez, de resolver el conflicto de los chiringuitos, a pesar de que este asunto es competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y no de su departamento.

Chaves aseguró a Efe que el Gobierno quiere resolver el problema que genera la aplicación de la Ley de Costas, que exige sacar de la arena a estas instalaciones hosteleras.

Un problema que, según recordó, no es específico de Andalucía, aunque es en esta comunidad donde hay más «chiringuitos» en las playas.

«Algunos creen que son cutres, que no tienen las mínimas condiciones de higiene o de salubridad. No es verdad, los hay de todo tipo», precisó Chaves, quien subrayó la necesidad de combinar el criterio de sostenibilidad con la salvaguarda de los negocios.

Explicó que los «chiringuitos» crean más de 40.000 puestos de trabajo y son «muy bien aceptados» por la ciudadanía. A su juicio, la mejor manera de que se puedan compatibilizar esos criterios es que la comunidad autónoma «esté encima y tome las decisiones», por lo que se acordó iniciar la negociación de esta transferencia.

### Estaduto de Autonomía

Su traspaso se podría materializar a través de las competencias que el Estatuto de Andalucía prevé en materia de costas, dijo Chaves, quien no descartó ampliar esta posibilidad a otras comunidades si lo tienen establecido en sus normas básicas.

Por otra parte, el vicepresidente tercero del Gobierno indicó que el PP debería reflexionar sobre por qué ha perdido tantas elecciones en Andalucía y consideró que el candidato de este partido, Javier Arenas, está ya «amortizado».

Chaves no quiso opinar sobre si Arenas lo tendrá más fácil en las próximas elecciones autonómicas al no tener que enfrentarse con él, sino, probablemente, con el actual presidente de la Junta, José Antonio Griñán.

«Eso nunca se sabe. El problema del PP no es Chaves o Griñán, es el propio Arenas. El PP no ha querido nunca reflexionar por qué ha ido perdiendo tantas elecciones a lo largo de estos años y por qué Arenas no ha ganado ninguna de las que se han presentado», recalcó.